



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA - QUINDIO**

Asunto: Acepta Renuncia al Poder
Proceso: Ejecutivo Singular
Ejecutante: Banco Davivienda S.A
Ejecutado: Nancy Eugenia Ruíz Quiceno
Radicado: 63001-31-03-003-2012-00196-00

Julio once (11) de dos mil veintidós (2022)

Atendiendo la renuncia al poder acercada por parte de la abogada Beatriz Elena Ramírez López, como apoderada de la entidad ejecutante, estima el despacho que se atempera a lo dispuesto en el artículo 76 del Código General del Proceso al venir acompañada de la comunicación de tal decisión a su poderdante, razón por la que se acepta la renuncia en mención, misma que no pone término al poder sino cinco (5) días después de la radicación del escrito de renuncia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**IVÁN DARÍO LÓPEZ GUZMÁN
JUEZ**

Estado # 104 del 12-07-2022

Firmado Por:

Ivan Dario Lopez Guzman

Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a2fcf279a6cd0eec1181c2b7cf6c132bc24419a62625cec9f9a227e8eaf8773**

Documento generado en 10/07/2022 06:48:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>